



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00256888-UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Secretaría de Gestión Institucional en el orden 132, en el sentido de que se apruebe la adjudicación de la Licitación Pública 5/2022, cuyo llamado fue autorizado por RESOL-2022-23-E-UNC-APIE#REC y que fuera convocada para “Remodelación y Ampliación Teatro Universitario María Escudero - 2° Etapa - Nuevo Llamado” a IC CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-68756545-9);

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064, OHCS 10/2012 y Res. SGI 55/2021;

El Dictamen de Evaluación que consta en el orden 106;

El DDAJ-2022-69997-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 13, cuyos términos se comparten;

La intervención de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 140 y 141;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad-referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 132 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 5/2022, cuyo llamado fue autorizado por RESOL-2022-23-E-UNC-APIE#REC y que fuera convocada para “Remodelación y Ampliación Teatro Universitario María Escudero - 2° Etapa - Nuevo Llamado” a IC CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30- 68756545-9) por un monto de \$37.665.107,90 (Pesos treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento siete con 90/00), imputados a Fondos PROFOIN Facultad de Artes (órdenes 76 y 122) \$30.511.132,90 (Pesos treinta millones quinientos once mil ciento

treinta y dos con 90/00) y Previsión presupuestaria SGI (órdenes 80 y 81) \$7.153.975,00 (Pesos siete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco con 00/00), de conformidad a lo detallado en la planilla confeccionada por la citada Secretaría en orden 123, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.